



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

Tengo el honor de transmitirle por la presente mi exposición informativa anual ante el Consejo de Seguridad, preparada de conformidad con el párrafo 2 de la resolución [2325 \(2016\)](#) del Consejo (véase el anexo).

Dado que no pude hacer mi exposición informativa ante el Consejo de Seguridad en marzo de 2020 como estaba previsto, debido a las medidas de precaución vigentes para mitigar los riesgos de la COVID-19, agradecería que esta carta y su anexo se publicaran como documento del Consejo.

En aras de la transparencia, aliento a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen presentar su declaración sobre la exposición informativa a que la remitan a la Presidencia del Consejo.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)



Anexo

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para el Consejo de Seguridad, 29 de abril de 2020

Es para mí un honor tener de nuevo la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad, como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo, sobre la labor realizada por el Comité desde nuestra última reunión informativa, en mayo de 2019, y también de hacer una breve reseña de la labor realizada este año en relación con el examen amplio de la resolución 1540 (2004) antes de que termine el mandato del Comité, el 25 de abril de 2021.

La resolución 1540 (2004) sigue siendo un componente fundamental de la estructura mundial de no proliferación para evitar que los agentes no estatales, incluidos los terroristas, tengan acceso a las armas de destrucción masiva.

Los Estados han avanzado considerablemente en la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). No obstante, sigue habiendo muchas lagunas, y el Consejo de Seguridad reconoce que la aplicación plena y efectiva de la resolución es una tarea a largo plazo.

Durante el último año, el Comité se concentró en la información más reciente sobre el estado de la aplicación nacional, en particular de los Estados que aún no han presentado su primer informe. En mi calidad de Presidente, me reuní con los representantes permanentes de los Estados Miembros para alentarlos a que presentaran informes actualizados o, en el caso de quienes no lo hubieran hecho, el primer informe. En 2019, el Comité recibió dos primeros informes, con lo que los Estados que han presentado esos informes suman 184. El Comité también recibió 28 informes actualizados, la cifra anual más alta desde 2015.

Una de las herramientas más importantes consiste en facilitar asistencia a los Estados Miembros. El Comité cumple la función de intermediario: concilia las solicitudes de los Estados con los ofrecimientos de asistencia de otros Estados u organizaciones internacionales, regionales o subregionales. Las solicitudes y los ofrecimientos de asistencia se publican en la página web del Comité, que se actualizó hace poco, después de que enviara cartas a distintos Estados y organizaciones para que proporcionaran información al día sobre sus solicitudes o programas de asistencia.

En 2019 se presentaron al Comité 12 nuevas solicitudes de asistencia, y hasta el momento se ha prestado asistencia a ocho países. A la fecha, 46 Estados y 14 organizaciones internacionales, regionales y subregionales han informado al Comité sobre los programas de asistencia.

Los puntos de contacto nacionales son importantes para facilitar las comunicaciones entre el Comité y los Estados. En algunos casos, los Estados Miembros también se valen de ellos para fomentar la colaboración y la coordinación interinstitucionales dentro de los Estados en relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004), aunque esto no es un requisito según las resoluciones pertinentes. A raíz de una carta que envié en 2019, el Comité recibió información actualizada sobre sus puntos de contacto nacionales de 36 países. A la fecha, 119 Estados Miembros han designado puntos de contacto nacionales.

En 2019 el Comité organizó tres cursos regionales de capacitación de puntos de contacto nacionales, uno en cooperación con la Unión Africana, otro en cooperación con la Comunidad del Caribe y otro en cooperación con el Gobierno de China.

En el párrafo 5 de la resolución 2325 (2016) se alentó a los Estados a que prepararan a título voluntario un plan de acción nacional para la aplicación. Los planes ayudan a determinar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias y vulnerabilidades de los reglamentos y marcos de control nacionales, a promover la cooperación interinstitucional y a establecer cuáles son los ámbitos en los que puede ser necesaria la asistencia. A la fecha, se han presentado 40 planes de acción nacionales, que están publicados en el sitio web del Comité. Cuatro fueron presentados en 2019.

La concienciación es una prioridad y el Comité participó en 59 eventos relacionados con la resolución 1540 (2004). Se alienta a los Estados a que presenten informes sobre las prácticas nacionales eficaces de aplicación para publicarlos en el sitio web del Comité, y cada vez son más los Estados que también presentan informes sobre las revisiones por pares. Las revisiones por pares permiten a los Estados interesados examinar el alcance y la eficacia de las medidas que cada uno de ellos ha adoptado para aplicar la resolución 1540 (2004). En 2019, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana y el Uruguay se llevaron a cabo revisiones por pares.

El Comité, por invitación de los Estados interesados, hizo visitas a Chile, Kuwait, Madagascar y el Togo. Ha trabajado en estrecha colaboración con organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Ha seguido trabajando en estrecha colaboración con los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico organizó una mesa redonda nacional con las Islas Salomón, gracias a la cual el país presentó su primer informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe organizó una reunión en noviembre en Lima para ayudar al Estado a aplicar mejor la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y los controles de los materiales relacionados con las armas biológicas.

El Comité incrementó su colaboración con organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Mundial de Aduanas y la Unión Interparlamentaria. El Comité ha alentado a estas organizaciones a que en sus disposiciones jurídicas o directrices modelo destaquen las obligaciones previstas en la resolución 1540 (2004).

Los parlamentarios desempeñan un papel importante en la elaboración de leyes relacionadas con la resolución 1540 (2004). El Comité colaboró con los parlamentarios en varios eventos, incluido un seminario parlamentario regional para la región del Pacífico organizado por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento de Nueva Zelanda, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

La cooperación entre los Estados y los sectores pertinentes de la sociedad, como la industria, el mundo académico y las asociaciones profesionales, podría ser importante para que se cumplan efectivamente las obligaciones impuestas en la resolución 1540 (2004). En 2019, el Comité participó en dos conferencias con ese cometido en el marco del proceso de Wiesbaden: una conferencia regional en Wiesbaden (Alemania) y una conferencia regional en Zambia, organizada por Zambia para la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

El Comité también participó en varias reuniones dedicadas a la financiación de la proliferación y contribuyó a la labor del Grupo de Acción Financiera al respecto.

Por último, cabe destacar la importancia de las actividades relacionadas con el examen amplio de la resolución 1540 (2004). Como se prevé en la resolución 1977 (2011), el Comité está llevando a cabo un examen amplio de la resolución 1540 (2004) antes de que se renueve su mandato, en abril de 2021.

Un tema central del examen amplio es el estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de los Estados Miembros. El Comité abordará otros tres temas durante el examen, a saber, su función como intermediario para facilitar la asistencia; la colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y otros organismos de las Naciones Unidas; y la divulgación.

El examen es un proceso inclusivo, y las contribuciones de los Estados Miembros son particularmente importantes. En marzo de este año, el Comité solicitó información actualizada sobre la aplicación nacional y las matrices de los países. El Comité invitará a los Estados a participar en consultas abiertas, pero dada la actual pandemia, aún está considerando cuándo llevarlas a cabo.

Además, los Estados Miembros también pueden presentar observaciones por escrito al examen amplio de la resolución 1540 (2004). Estas podrían enviarse en cualquier momento del año, pero sería útil recibirlas lo antes posible para que el Comité tenga tiempo suficiente de estudiarlas y discutir al respecto.

Por mi parte, he hecho exposiciones informativas ante los Presidentes de los grupos regionales y he dado oportunidades de seguir conversando.

También se invitará a contribuir a las consultas abiertas a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como a los sectores pertinentes de la sociedad civil. Esperamos con interés incluir sus contribuciones en estas importantes consultas.

Se presentará un informe al Consejo de Seguridad sobre el examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Les agradezco que me hayan dado la oportunidad de presentar esta exposición informativa ante el Consejo de Seguridad.
